



**Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

ORDENANZA N° 1067/13

AUMENTO DE LA HORA EXTRA AL PERSONAL CONTRATADO.-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 De Corporaciones Municipales La Resolución N°239/13 M.E y;

CONSIDERANDO:

Que el poder adquisitivo se vio deteriorado ante los continuos aumentos de la canasta familiar;

Que es necesario establecer un aumento el en pago de la horas extras para el Personal Contratado de la Municipalidad de Epuyén a partir del 1º de octubre del año en curso;

Que dicho monto se establece en veinte pesos (\$20) por hora para el Personal Contratado;

Que existen los recursos presupuestarios para tal fin;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Deróguese el Artículo 7º de la Ordenanza N° 1065/13

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos la resolución N° 239/13 M.E; según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese Comuníquese, Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTES DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-

